
CUADRAGÉSIMO OCTAVO Y QUINCUAGÉSIMO QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N°35 (URUGUAY – CHILE)

Departamento de Integración y Comercio Internacional¹
Cámara de Industrias del Uruguay

Síntesis

- En 2008, a través de un nuevo Protocolo entre Uruguay y Chile, se adelantó el programa de liberación comercial (PLC) para un determinado grupo de productos.
- A su vez, a través de otro Protocolo, se decidió aplicar el régimen preferencial de comercio establecido en el ACE N°35 a los productos originarios desde zonas francas.
- En lo que refiere al adelantamiento del PLC, para el caso de Uruguay se adelantaron las preferencias para 146 productos, quedando totalmente liberalizados a partir de 2009 (originalmente quedarían liberalizados en 2011).
- Si se atiende a los montos de comercio registrados por los productos incluidos en el protocolo, en 2009, las ventas uruguayas con destino a Chile de dichos bienes alcanzaron US\$ 30 millones, representando el 2% de las ventas uruguayas totales.
- Por su parte, en el caso de los productos que vieron adelantado su PLC para Chile, se incluyeron 151 bienes, que en 2009 registraron compras externas uruguayas originarias desde Chile por US\$ 23 millones.
- Con respecto al comercio desde zonas francas, de acuerdo a los datos estadísticos disponibles, se podrían ver beneficiadas las exportaciones con destino a Chile realizadas por la empresa Pepsi, instalada en Zona Franca Colonia.

¹ Documento elaborado en marzo de 2010 por el Lic. Ignacio Bartesaghi.

1. Introducción

Chile se presenta como el único país de la región que ha seguido una estrategia de inserción internacional basada en el desmantelamiento unilateral de sus aranceles y en la firma de un gran número de acuerdos bilaterales (en un fenómeno más reciente Perú y Colombia siguen dicho camino)². Si bien formó inicialmente parte del Pacto Andino firmado en 1969³, denunció el mismo pocos años después. A su vez, no aceptó la invitación cursada por parte de los países integrantes del MERCOSUR a formar parte como socio pleno del bloque, por considerar entre otros aspectos, que el Arancel Externo Común negociado en el MERCOSUR era muy superior al arancel promedio de Chile.

Esta situación provocó que el país trasandino se diferenciara del resto de los países del continente, y si bien posee acuerdos comerciales con todos los países integrantes de la región⁴, no ha tejido alianzas estratégicas y políticas en América Latina, realidad que sumado al interés de Uruguay de acercarse a Chile, ha favorecido el buen relacionamiento entre los dos países.

En los primeros meses de 2007, el Gobierno uruguayo hizo públicas sus expectativas de cerrar un Tratado de Libre Comercio con Chile. Dicha iniciativa no perduró en el tiempo, migrando hacia otras alternativas.

En ese sentido, en el año 2007, el presidente de Uruguay visitó Chile donde propuso eliminar la doble tributación entre ambos países, acelerar la desgravación arancelaria e intentar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales bilaterales firmados por Chile con otros países⁵.

Al año siguiente, la Presidenta de Chile visitó Uruguay donde se alcanzaron varios acuerdos que fortifican la asociación entre los dos países. Entre los acuerdos alcanzados de mayor relevancia para el sector industrial, cabe señalar el adelantamiento del Programa de Liberalización Comercial (PLC) para aquellos productos que se encuentran en proceso de desgravación en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N°35, la incorporación de las Zonas Francas de Chile y de Uruguay a los derechos y obligaciones pactadas en la Zona de Libre Comercio, y la suscripción de Protocolo de Servicios⁶.

² Chile tiene vigente más de 20 acuerdos comerciales con más de 56 países.

³ Hoy Comunidad Andina de Naciones.

⁴ Acuerdos de Complementación Económica firmados en el marco de la ALADI, algunos de ellos muy profundos.

⁵ Al respecto, el Departamento de Estudios Económicos de la CIU elaboró el estudio "Oportunidades de complementación productiva para Uruguay derivados de los TLC suscritos por Chile".

⁶ El Protocolo de Servicios no se estudia en este documento.

2. Acuerdos comerciales vigentes

2.1 Aspectos generales del ACE N°35 entre el MERCOSUR y Chile

El Acuerdo de Complementación Económica ACE N°35 fue suscrito como un Acuerdo de Alcance Parcial en el marco del Tratado de Montevideo de 1980. El mismo fue firmado en el año 1996, vinculando a Chile con los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay)⁷.

A través del artículo 2° del mencionado tratado, se estableció la conformación de una Zona de Libre Comercio en un plazo de 10 años a través de un PLC.

De acuerdo a lo informado por ALADI, el ACE N°35 alcanzó una liberalización del 97,6% de los productos negociados, restando la liberalización del 2,4%. El acuerdo preveía alcanzar una liberalización total en el año 2015.

Hasta la fecha, el mencionado acuerdo ha protocolizado ante ALADI hasta el *Quincuagésimo Quinto Protocolo Adicional*, lo que demuestra el dinamismo que presentan las negociaciones entre los países firmantes.

2.2 Aspectos más relevantes del Programa de Liberación Comercial

En el ACE N°35 se estableció que las partes alcanzarían una Zona de Libre Comercio en un plazo de 10 años, a través de un PLC, que sería aplicable a todos los productos originarios de los territorios de las partes signatarias.

El PLC consistió en desgravaciones progresivas y automáticas aplicables sobre los gravámenes vigentes para terceros países (NMF) en el momento de despacho de la mercadería.

El mencionado cronograma de desgravación fue aplicado a todos los productos que estaban incluidos en los anexos del 1 al 12 del tratado. Como se puede observar en el cuadro 1, los productos a los que hace mención el PLC ya han alcanzado el 100% de preferencias en el año 2004.

Asimismo, los productos que integran los anexos 1 al 5 también ya alcanzaron la liberalización total.

⁷ Si bien Venezuela se encuentra en proceso de incorporación al MERCOSUR, aún no se han cumplido con todas las exigencias para considerarlo miembro pleno.

Cuadro 1– Programa de Liberación Comercial para todos los productos a excepción de los incluidos en el anexo 1 – 12

Margen de pref. Inicial (%)	1.1.97 (año 1)	1.1.98 (año 2)	1.1.99 (año 3)	1.1.00 (año 4)	1.1.01 (año 5)	1.1.02 (año 6)	1.1.03 (año 7)	1.1.04 (año 8)
40	48	55	63	70	78	85	93	100

Fuente: ALADI

2.2.1 Situación actual de las preferencias

Los anexos que incluyen productos que aún no han cumplido con el plazo de liberalización establecido por el PLC son los siguientes:

1) Los productos incluidos en el Anexo 6 del ACE N°35, que se desgravarán a partir del año décimo de entrada en vigencia el acuerdo (a partir del año 2006) en forma lineal y automática, de modo de alcanzar una preferencia del 100% en el año 2011⁸.

Cuadro 2– Programa de Liberación Comercial correspondiente al anexo 6

Margen de pref. Inicial (%)	1.1.06 (año 10)	1.1.07 (año 11)	1.1.08 (año 12)	1.1.09 (año 13)	1.1.10 (año 14)	1.1.11 (año 15)
0	17	33	50	67	83	100

Fuente: ALADI

2) Los productos incluidos en el Anexo 7 ya que reciben un tratamiento especial (contingentes) y están sujetos al ritmo de desgravación indicado en el mismo, el que concluye también en el año 2011.

3) En el caso del Anexo 8, dichos productos (sector azucarero) se comenzarán a desgravar a partir del año undécimo en forma lineal y automática, de modo de alcanzar una preferencia del 100 % en el plazo de 16 años (año 2012), contado a partir del inicio del Programa de Liberación Comercial.

4) Los productos del **Anexo 9** (trigo) fueron incluidos en el PLC a partir del año 2003 y alcanzarán a partir del 1° de enero del año 2014 un 100% de margen de preferencia.

5) Por otra parte, los productos que forman parte del **Anexo 10**, tendrán márgenes iniciales de acuerdo a los niveles previstos en el mismo anexo⁹.

6) El **Anexo 11** refiere sólo a Argentina, mientras que el **Anexo 12** refiere a niveles arancelarios mínimos que deberán aplicarse para los productos allí incluidos, si bien

⁸ El acuerdo establece que los productos deberán quedar liberados a 15 años de la suscripción del acuerdo.

⁹ Para acceder a los productos y preferencias se recomienda acceder a www.aladi.org.

dichos niveles no podrán ir en contra de lo establecido en el PLC correspondiente a los anexos 5 y 7.

3. Adelantamiento del PLC

Los Anexos 6 y 7 fueron adelantados entre Uruguay y Chile a través del Cuadragésimo Octavo Protocolo Adicional suscrito entre estos dos países el 7 de julio de 2008¹⁰.

El artículo primero del mencionado Protocolo estableció el adelantamiento de los márgenes de preferencias previstos en los literales f y g del Artículo 2 del ACE N°35, correspondientes a los productos incluidos en los Anexos 6 y 7.

a) para los productos incluidos en el Anexo 6, se aplica una preferencia del 67% a partir del 1/1/2008 y una preferencia del 100% a partir del 1/1/2009; y

b) para los productos que tengan un tratamiento especial en el Anexo 7 (estipulaba cuotas para algunos productos), superior a lo establecido en el Anexo 6, mantuvieron el beneficio correspondiente para el período comprendido entre el 1/01/2008 y el 31/12/2008, y a partir del 1/01/2009 gozan de una preferencia del 100% y están libre de cuota.

Cabe señalar que el mencionado protocolo no hace mención a modificaciones en el régimen de origen, por lo que el mismo continuará rigiéndose de acuerdo a la normativa anteriormente vigente.

3.1 Adelantamiento del PLC para Uruguay

De acuerdo al Cuadragésimo Octavo Protocolo, 146 productos a nivel de 8 dígitos de la nomenclatura NALADISA¹¹ fueron incluidos en el adelantamiento del PLC de preferencias otorgadas por Chile a Uruguay, pasando a quedar totalmente liberados a partir de 2009, mientras que de acuerdo al PLC original habrían alcanzado la liberación total en el año 2011.

Por su parte, si se estudian los montos de las exportaciones de los productos incluidos en el adelantamiento del cronograma de desgravación, se observa que los mismos medidos a nivel de cuatro dígitos, en 2009, no superan los US\$ 30 millones, lo que implicó el 2% de las exportaciones que de esos mismos productos Uruguay coloca en el mundo.

¹⁰ El acuerdo aún tiene vigentes los anexos 8, 9 y 10.

¹¹ Nomenclatura creada en base al Sistema Armonizado perteneciente a la ALADI, y con la cual se negocian los Acuerdos de Complementación Económica.

Cuadro 3 – Exportaciones uruguayas de los productos incluidos en el adelantamiento del PLC

(Productos con mayores montos de exportación a Chile presentados a cuatro dígitos)

4 dígitos	Descripción	Millones de US\$ FOB - Año 2009			
		A Chile	Part. Universo	Part. Expo totales	Al Mundo
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	15,1	50,8%	7,1%	214,1
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada.	7,8	26,1%	1,0%	746,2
3920	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo*	3,9	13,2%	15,9%	24,7
1006	Arroz.	2,1	7,0%	0,5%	447,7
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	0,4	1,2%	17,6%	2,0
9401	Asientos (excepto los de la partida N. 94.02)*	0,3	0,9%	0,8%	32,6
1704	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	0,1	0,4%	51,1%	0,2
9403	Los demás muebles y sus partes.	0,1	0,2%	4,3%	1,6
1901	Extracto de malta; preparaciones alimenticias*	0,0	0,1%	0,8%	3,2
4911	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.	0,0	0,1%	0,4%	4,6
4820	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios*	0,0	0,0%	1,2%	0,8
Sub total		30	100%	2%	1478

* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a ALADI y a SmartDATA

De los productos incluidos en el adelantamiento, de acuerdo a las corrientes actuales de comercio, se verían beneficiados la carne (refrigerada y congelada), las demás placas de plástico y el arroz.

Dicho productos explican el 97% de las ventas uruguayas con destino a Chile, siendo de los bienes mencionados, las láminas de plástico las que presentan mayor importancia relativa en las ventas con destino al país trasandino (el 16% de las ventas totales de ese producto tienen por destino a Chile).

De acuerdo al cronograma original, en 2010, dichos bienes contarían con una preferencia del 83%, frente a una arancel nacional chileno del 6% en el caso de la carne, los plásticos y el arroz, lo que implicaría un arancel resultante (luego de descontada la preferencia) del 1%.

A su vez, en el caso de los productos sometidos a cuota (Anexo 7), el Cuadragésimo Protocolo eliminó las cuotas que estaban estipuladas para el caso de la carne (3.000 toneladas), y del arroz (14.000 toneladas).

3.2 Adelantamiento del PLC para Chile

En base a lo estipulado en el Cuadragésimo Octavo Protocolo, 151 productos a nivel de 8 dígitos de la nomenclatura NALADISA fueron incluidos en el adelantamiento del PLC de preferencias otorgadas por el Uruguay a Chile, pasando a quedar totalmente liberados a partir de 2009, mientras que de acuerdo al PLC original habrían alcanzado la liberación total en el año 2011.

Por otra parte, si se estudian los montos de las importaciones de los productos implicados en el adelantamiento del cronograma de desgravación, las mismas alcanzaron los US\$ 23 millones de acuerdo a datos de 2009, lo que representó el 2% de las adquisiciones totales de esos mismos productos adquiridos por Uruguay desde el mundo.

Cuadro 4 – Importaciones uruguayas de los productos incluidos en el adelantamiento del PLC

(Productos con mayores montos de importación presentados a cuatro dígitos)

4 dígitos	Descripción	Millones de US\$ CIF			
		De Chile	Part. Universo	Part. Impto totales	Del Mundo
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,1	49,1%	30%	37,6
3920	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo*	2,4	10,7%	8%	28,9
8704	Vehículos automóviles para transporte de mercancías.	1,6	7,2%	1%	126,4
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida N. 20.09.	1,1	5,0%	16%	6,9
8705	Vehículos automóviles para usos especiales*	1,0	4,5%	24%	4,1
0806	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.	0,7	2,9%	78%	0,8
0810	Las demás frutas u otros frutos, frescos.	0,6	2,8%	69%	0,9
8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades*	0,5	2,1%	0%	121,0
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas*	0,5	2,0%	5%	10,2
1302	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos*	0,4	1,8%	16%	2,5
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida N. 87.09).	0,3	1,4%	1%	52,4
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos*	0,3	1,1%	0%	153,0
0809	Damascos (chabacanos, albaricoques)*, cerezas, duraznos (melocotones)*	0,2	1,1%	46%	0,5
1704	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	0,2	1,0%	2%	13,4
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas*	0,2	0,9%	3%	7,7
2104	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados*	0,2	0,9%	7%	3,0
Sub total		21	94%	4%	570
Resto		1	6%	0,2%	564
Total		23	100%	2%	1.134

* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a ALADI y a SmartDATA

De los productos incluidos en el adelantamiento, de acuerdo a las corrientes actuales de comercio, se verían beneficiadas las importaciones de preparaciones alimenticias, plásticos, vehículos, vino, uvas y las demás frutas (explican el 80% de las importaciones originarias de Chile de acuerdo a datos de 2009).

De acuerdo al cronograma original, en 2010, dichos bienes contarían con una preferencia del 83%, frente a un arancel que en el caso del MERCOSUR asciende a niveles del 14% al 18% para las preparaciones alimenticias (2106¹²), a 16%¹³ para el

¹² Según el NCM de que se trate.

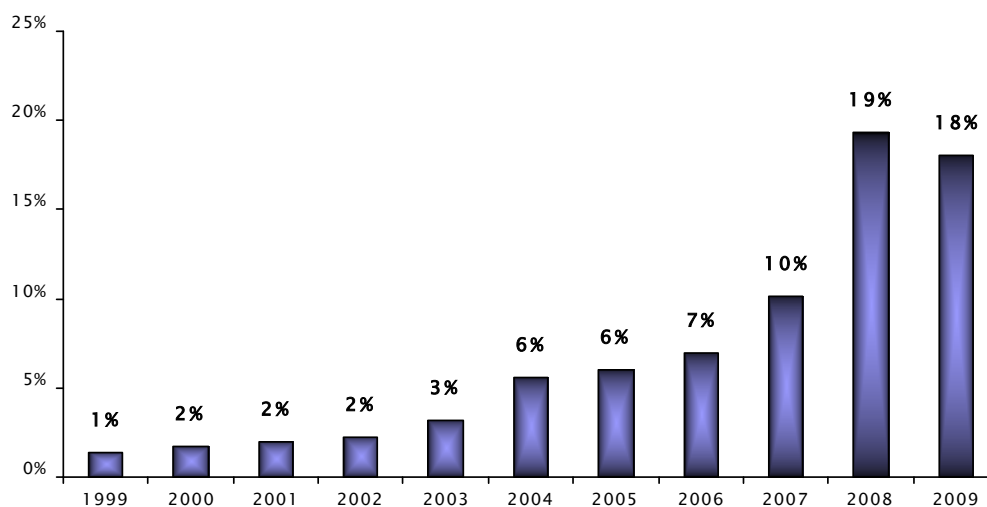
caso de los plásticos (3920), al 20%¹⁴ para los Vehículos (8704 y 8705), al 20% en el caso del vino (2204), y del 10% en caso de las uvas y las demás frutas (0806 y 0810).

En el caso de los vehículos, vale recordar que en algunos casos dichos productos ya cuentan con un arancel preferencial de importación por estar incluidos dentro del régimen bienes de capital.

4. Inclusión de zonas francas en el acuerdo

Como se puede observar en el gráfico presentado a continuación, las exportaciones uruguayas realizadas desde zonas francas han adquirido cada vez mayor importancia. Considerando sólo las ventas de las dos mayores empresas industriales que operan desde zonas francas del país, en 2009, dichas ventas explicaron el 18% de las colocaciones uruguayas totales.

Gráfico 1 – Exportaciones desde zonas francas frente al total exportado
(Se consideraron sólo las ventas de Pepsi y Botnia, frente al total exportado de bienes)



Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA

A través del Quincuagésimo Quinto Protocolo Adicional del ACE N°35 suscripto el 7 de octubre de 2009, Uruguay y Chile decidieron aplicar el régimen de preferencias establecido en el acuerdo a todas las mercaderías producidas en zonas francas de los dos países.

¹³ A excepción del NCM 39201010, 39201091, 39202011, 39202012, 39206211, 39209930, 39209940 y 39209950 que en todos los casos tienen un AEC del 2%.

¹⁴ A excepción del NCM 87041010, 87051010 que tiene un AEC del 0%, y del 87059010 que tiene un nivel del 0%.

Para beneficiarse de la preferencia las mercaderías deberán cumplir con el Régimen de Origen establecido en el anexo 13 de dicho acuerdo, exigiéndose que el certificado aclare que la mercadería es proveniente de una zona franca.

En el caso de las empresas mencionadas, en 2009, la empresa Pepsi exportó a Chile en el entorno de US\$ 3,4 millones, lo que implicó el 1% de las colocaciones totales de la empresa¹⁵.

En el caso de Botnia, si bien la empresa concreta sus exportaciones a través de Zona Franca Nueva Palmira, no informando en todos los casos los destinos finales de las mismas, igualmente, de acuerdo a los datos de importaciones informados por Chile, este país no importa dicho producto desde Uruguay¹⁶.

Por último, si bien Chile tiene zonas francas con operaciones de considerable importancia económica, no fue posible concretar la cuantificación de las compras originarias de dichas zonas instaladas en este país.

¹⁵ En 2009, los principales mercados de exportación de Pepsi fueron México, Japón, Guatemala, Filipinas, El Salvador, Honduras y Colombia.

¹⁶ En base a datos de 2009 extraídos de TradeMap.

5. Anexo

5.1 Universo negociado¹⁷

Cuadro 5 – Todos los productos incluidos en el universo adelantado para Uruguay
(Presentados a cuatro dígitos con información sobre exportaciones totales de cada producto y con las ventas con destino a Chile en base a datos de 2009)

4 dígitos	Descripción	Millones de US\$ FOB - Año 2009			
		A Chile	Part. Universo	Part. Expo totales	Al Mundo
0102	Animales vivos de la especie bovina.	0,0	0,0%	0,0%	80,7
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	15,7	50,8%	7,1%	214,1
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada.	7,8	26,1%	1,0%	746,2
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas*	0,0	0,0%	0,0%	0,1
0812	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
1001	Trigo y morcajo (triguillo).	0,0	0,0%	0,0%	319,1
1006	Avena	2,1	7,0%	0,5%	447,7
1507	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	0,0	0,0%	0,0%	0,3
1508	Aceite de maní (arachute, "arachuet") y sus fracciones, incluso refinado*	0,0	0,0%	n/c	0,0
1509	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	0,0	0,0%	0,0%	0,0
1510	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados*	0,0	0,0%	n/c	0,0
1511	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	0,0	0,0%	n/c	0,0
1512	Aceites de girasol, cártamo o algodón*	0,0	0,0%	0,0%	1,0
1513	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babassú, y sus fracciones, incluso refinados*	0,0	0,0%	n/c	0,0
1514	Aceites de nabo (de napina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados*	0,0	0,0%	n/c	0,0
1515	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
1702	Los demás azúcares, incluidos la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (evulosa) químicamente puros*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
1704	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	0,1	0,4%	51,1%	0,2
1806	Chocolates y demás preparaciones al mentís que contengan cacao.	0,4	1,2%	17,6%	2,0
1901	Extracto de malta; preparaciones alimenticias*	0,0	0,1%	0,8%	3,2
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción*	0,0	0,0%	4,5%	0,1
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
2009	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas (incluido el mosto de lechuga)*	0,0	0,0%	0,0%	4,7
2101	Extractos, esencias y concentrados de café*	0,0	0,0%	n/c	0,0
2104	Preparaciones para sopas, potajes o caldos*	0,0	0,0%	0,0%	0,3
2105	Helados, incluso con cacao.	0,0	0,0%	0,0%	0,1
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	0,0	0,0%	0,0%	2,6
2203	Cerveza de malta	0,0	0,0%	0,0%	3,6
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida N. 20 09.	0,0	0,0%	0,0%	6,0
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja (soya), incluso molidos en "pellets"	0,0	0,0%	n/c	0,0
2305	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de maní*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
2306	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales*	0,0	0,0%	n/c	0,0
3917	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo, juntas, codos, empalmes y reducciones), de plástico.	0,0	0,0%	0,0%	1,9
3920	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo*	3,9	13,2%	15,9%	24,7
4000	Piezas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.	0,0	0,0%	0,0%	0,2
4009	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
4019	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruuchos y demás envases de papel, cartón, goma de celulosa*	0,0	0,0%	0,0%	9,0
4820	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios*	0,0	0,0%	1,2%	0,8
4821	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	0,0	0,0%	0,5%	0,2
4911	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.	0,0	0,1%	0,4%	4,6
6300	Artículos de proceñía.	0,0	0,0%	0,0%	0,0
8414	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores*	0,0	0,0%	0,0%	0,4
8470	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
8472	Las demás máquinas y aparatos de oficina*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
8509	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	0,0	0,0%	0,0%	0,0
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos*	0,0	0,0%	0,1%	3,5
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida N. 87 09).	0,0	0,0%	0,0%	9,2
8702	Vehículos automotores para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.	0,0	0,0%	n/c	0,0
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automotores*	0,0	0,0%	0,0%	28,6
8704	Vehículos automotores para transporte de mercancías.	0,0	0,0%	0,0%	7,5
8705	Vehículos automotores para usos especiales*	0,0	0,0%	n/c	0,0
8706	Chasis de vehículos automotores de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	0,0	0,0%	n/c	0,0
9401	Asientos (excepto los de la partida N. 54.02)*	0,3	0,9%	0,8%	32,6
9403	Los demás muebles y sus partes.	0,1	0,2%	4,3%	1,6
9606	Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión*	0,0	0,0%	0,0%	0,0
Total		29,8	0,0%	1,5%	1558

* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a ALADI y a SmartDATA

¹⁷ Para acceder al universo adelantado a nivel de 8 dígitos (NALADISA), se recomienda acceder a www.aladi.org.

Cuadro 6 – Todos los productos incluidos en el universo adelantado para Chile
(Presentados a cuatro dígitos con información sobre importaciones totales de cada producto y con las compras originarias desde Chile en base a datos de 2009)

4 dígitos	Descripción	Millones de US\$ CIF		
		De Chile	Part. Impo. totales	Del Mundo
0207	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida N. 01.05, frescos, refrigerados o congelados	0,0	14%	0,1
0407	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.	0,0	0%	0,5
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados.	0,1	19%	0,5
0006	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.	0,7	70%	0,0
0807	Melonas, sandías y papayas, frescos.	0,0	0%	0,5
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos	0,0	3%	0,5
0809	Damascos (chabacanos, albaricoques)*, cerezas, duraznos (melocotones)*	0,2	46%	0,5
0810	Las demás frutas u otros frutos, frescos.	0,6	69%	0,5
0811	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	0,0	24%	0,1
0812	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente*	0,0	100%	0,0
1302	Jugos y extractos vegetales, materias pécticas, pectinatos y pectatos*	0,4	10%	2,5
1704	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	0,2	2%	13,4
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos*	0,1	5%	1,7
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas*	0,5	5%	10,2
2009	Jugos de frutas u otros frutos*	0,1	7%	0,5
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate*	0,1	2%	5,5
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas*	0,2	3%	7,7
2104	Preparaciones para sopas, potajes u caldos, sopas, potajes u caldos, preparados*	0,2	7%	3,0
2105	Helados, incluso con cacao.	0,0	0%	0,7
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,1	30%	37,5
2203	Cerveza de malta.	0,0	0%	2,4
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida N. 20.09.	1,1	16%	6,5
2401	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.	0,0	0%	29,7
2523	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar "linker"), incluso colorados	0,0	0%	0,5
2833	Sulfatos, alumbres, peroxosulfatos (perisulfatos)	0,0	1%	0,7
3917	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	0,1	0%	18,3
3920	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo*	2,4	8%	28,0
4007	Hilos y cuerdas, de caucho o vulcanizado.	0,0	0%	0,1
4008	Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.	0,0	0%	1,5
4009	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios*	0,0	0%	2,5
4819	Cajas, cartones (hojas), folios, cuadernos y demás envases de papel, cartón, pasta de celulosa*	0,0	0%	19,5
4820	Libros, registros, libros de contabilidad, almanacs (de notas, pedidos u recibos), agendas, blocos de espiral*	0,2	10%	1,7
4821	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	0,1	4%	1,5
4911	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.	0,1	2%	6,4
6309	Artículos de prenda.	0,0	0%	0,5
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares)*	0,0	1%	3,7
8414	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores*	0,0	0%	16,3
8470	Máquinas calculadoras y máquinas de análisis registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos*	0,0	0%	1,5
8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades*	0,5	0%	121,0
8472	Las demás máquinas y aparatos de oficina*	0,0	0%	2,5
8480	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes, moldes para metales; moldes para metal (excepto las lingoteras)*	0,0	0%	4,1
8504	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos*	0,0	0%	26,3
8509	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	0,1	2%	4,5
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos*	0,3	0%	153,0
8519	Gramófonos, tocadiscos, tocacasetes y demás reproductores de sonido, sin dispositivo de grabación de sonido incorporado.	0,0	0%	1,5
8520	Magnetófonos y demás aparatos de grabación de sonido, incluso con dispositivo de reproducción de sonido incorporado.	0,0	N/C	0,0
8521	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido*	0,0	0%	6,5
8525	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión*	0,0	0%	11,3
8526	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.	0,0	0%	2,2
8527	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión*	0,0	0%	9,7
8528	Aparatos receptores de televisión*	0,1	0%	70,3
8544	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad*	0,0	0%	25,5
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida N. 87.09).	0,3	1%	52,4
8702	Vehículos automotores para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.	0,0	0%	39,3
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automotores concebidos principalmente para transporte de personas*	0,0	0%	192,5
8704	Vehículos automotores para transporte de mercancías.	1,6	1%	126,4
8705	Vehículos automotores para usos especiales*	1,0	24%	4,1
8706	Chasis de vehículos automotores de las partes Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	0,0	N/C	0,0
9401	Asientos (excepto los de la partida N. 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	0,0	0%	17,0
9403	Los demás muebles y sus partes.	0,0	0%	30,3
9606	Botones y botones de presión*	0,0	0%	0,5
Total		23	2%	1.154

* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a ALADI y a SmartDATA

5.2 Comercio bilateral Uruguay – Chile

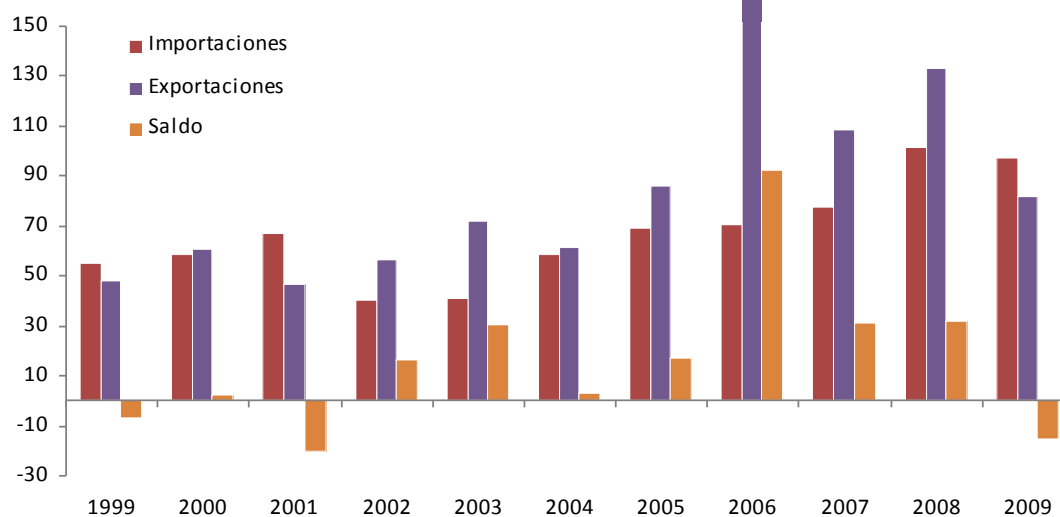
Cuadro 7 – Características del comercio bilateral

(Millones de US\$)

Año	Exportaciones	Var. anual	Importaciones	Var. anual	Saldo
1999	48	n/c	55	n/c	-7
2000	60	25%	58	6%	2
2001	47	-23%	67	15%	-20
2002	57	21%	40	-40%	17
2003	72	27%	41	3%	31
2004	61	-15%	58	41%	3
2005	86	40%	69	19%	17
2006	163	89%	71	2%	92
2007	109	-33%	77	9%	31
2008	133	22%	102	31%	32
2009	82	-38%	97	-4%	-15

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA

Gráfico 2 – Saldo de la balanza comercial Uruguay – Chile



Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA

Cuadro 8 – Exportaciones uruguayas con destino a Chile

Capítulo (2)	Año (millones de USD '000)											Porc. 2008	Var. Anualizada
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008			
02-CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES:	16,4	14,9	5,2	21,3	20,3	11,2	12,3	95,9	29,1	42,7		22%	11%
10-CEREALES	3,3	2,3	6,2	2,8	1,1	1,3	4,4	3,3	1,8	10,5		8%	14%
20-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0,6	0,5	0,5	0,7	1,0	4,1	4,1	4,0	3,6	10,4		8%	27%
39-PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS	1,7	2,3	3,7	3,6	6,2	8,1	3,4	10,2	11,3	10,1		8%	22%
44-MADERA, CAPECH VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA	0,6	0,4	0,3	1,2	1,2	1,2	1,6	3,5	3,7	9,4		7%	25%
12-SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS*	0,0	0,1	0,1	0,4	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,9		3%	104%
48-PAPEL Y CARTÓN*	1,2	6,7	7,5	5,6	5,9	7,3	7,3	3,8	3,7	4,8		4%	17%
15-ORZAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES*	0,0	0,1	0,1	0,8	1,5	1,7	1,8	1,7	1,9	4,6		3%	119%
34-ABONOS, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS*	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,4	2,3	2,9	3,6	4,6		3%	26%
24-LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, MBL. NATURAL*	1,9	7,1	2,3	3,5	14,3	6,1	17,3	3,8	3,3	3,8		3%	8%
13-PESCADOS Y CRUSTÁCEOS*	1,5	2,2	2,1	2,5	2,3	2,2	3,1	1,6	1,9	2,8		2%	7%
16-HEMIRRAQUINES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS*	0,1	0,4	0,4	0,1	0,6	1,4	1,1	4,1	4,8	2,7		2%	43%
85-MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	0,2	0,2	0,2	0,4	0,5	0,3	0,7	1,3	2,3	2,6		2%	22%
49-PRODUCTOS FOTOGRAFIA, PS. DE LA IMPRESA Y DE LAS FORMAS INDUSTRIAS GRÁFICAS*	1,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,6	4,1	2,2	2,2		2%	7%
22-EXTRACTOS CURTIENTES, TINTÓREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS*	0,1	0,2	0,2	0,5	0,5	0,3	0,7	0,8	1,4	2,1		2%	27%
34-REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTÍCULOS MECÁNICOS*	1,5	2,3	1,1	0,8	1,5	1,0	2,2	1,9	1,4	1,9		1%	3%
19-PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FECCULA O LECHE*	0,0	0,3	0,1	0,1	0,1	0,3	0,7	0,8	0,9	1,5		1%	46%
22-FRONDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO.	2,9	2,4	1,3	1,6	1,7	1,7	2,5	2,0	1,2	1,5		1%	-8%
21-FRONDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.	0,8	1,1	0,4	0,4	0,6	0,4	0,8	0,9	1,2	1,1		1%	3%
30-PRODUCTOS CERÁMICOS	0,8	0,3	0,3	1,1	1,2	1,0	0,7	0,8	1,0	0,0		1%	1%
Subtotal	35	47	34	48	63	59	78	150	92	127		15%	15%
Resido	13	14	13	9	9	10	3	11	7	6		5%	-7%
Total	48	60	47	57	72	69	86	133	109	133		120%	12%

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA

Cuadro 9 – Importaciones uruguayas originarias de Chile

Capítulo (2)	Año (millones de USD '000)											Porc. 2008	Var. anualizada
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008			
48-PAPEL Y CARTÓN*	0,1	3,1	12,0	1,0	0,2	7,0	11,0	7,7	0,4	4,1		110%	10%
34-REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTÍCULOS MECÁNICOS*	1,3	2,1	2,2	1,0	0,7	1,7	4,2	3,0	7,0	0,5		110%	21%
21-PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	1,7	3,7	12,2	5,4	3,1	3,5	3,3	6,0	8,2	9,3		93%	22%
74-COQUE Y SUS MANUFACTURAS	2,3	1,6	1,7	0,6	1,2	2,4	3,4	4,6	4,4	5,0		43%	7%
39-PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS	2,4	3,1	2,4	1,4	1,4	2,0	2,0	2,1	3,4	4,3		42%	7%
72-MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	1,3	1,0	0,7	0,6	0,5	1,1	1,7	1,6	2,4	4,0		33%	12%
25-SAL, AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS	2,1	2,1	1,8	1,9	3,4	3,3	3,4	4,7	2,3	3,9		30%	7%
75-ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS	1,7	1,5	4,4	1,4	0,4	0,1	1,4	0,6	0,1	3,3		37%	9%
27-PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBRAS DE PASTELERÍA, ALIJAS	1,3	1,5	1,6	1,4	1,4	0,3	1,3	0,3	3,0	3,3		37%	11%
84-MÁQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y DE VIBRACIÓN, INSTRUMENTOS ÓPTICOS, INSTRUMENTOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y METEOROLÓGICA	0,4	0,5	0,7	0,1	0,1	0,5	1,4	1,9	1,1	3,1		31%	13%
35-HEMBOS Y FILTROS COMESTIBLES, COMIDAS DE BEBIDAS (SOPAS), MEXONES O SARDINAS	2,4	2,4	2,2	1,3	0,7	0,9	1,1	1,7	1,0	2,8		28%	0%
74-FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	1,4	1,1	0,3	1,1	0,5	0,4	1,6	0,9	1,0	2,3		21%	0%
51-LANA Y DELOFINO ORDINARIO, FILADOS Y TELADOS DE OVEJA	1,3	3,6	1,0	1,8	2,0	2,7	3,3	3,3	2,2	2,3		22%	9%
02-CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	0,1	1,5	0,6	0,3	0,6	1,1	1,0	1,2	1,3	2,2		22%	9%
17-CALCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,7	1,3	1,8	0,5	0,6	0,3	1,6	1,6	1,3	2,2		21%	9%
47-PASTA DE MADERA O DE LAS DEVAS (MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS), PAPEL O CARTÓN PARA REGULAR*	2,3	3,1	1,2	3,6	1,4	5,2	1,8	4,1	3,5	1,3		18%	5%
41-HELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS	2,7	3,7	0,8	1,6	3,4	9,5	1,0	2,4	6,0	1,7		17%	5%
32-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0,3	0,6	0,7	0,3	0,5	0,3	1,0	1,3	1,3	1,5		13%	13%
85-MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES, APARATOS DE CRABADÓN*	2,1	1,4	1,3	0,5	0,3	0,3	3,3	0,4	1,2	1,5		14%	-5%
03-PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEVAS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	0,1	1,0	0,0	0,4	0,4	0,3	0,0	1,0	1,3	1,4		13%	8%
Subtotal	38	44	53	31	32	46	36	53	63	62		80%	9%
Resido	16	14	11	3	13	13	13	15	14	20		20%	2%
Total	55	58	64	34	45	59	69	71	77	102		100%	7%

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA